

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 38- 2017

**VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, la contratación de la “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MUELLE DE CABOTAJE” se encuentra considerada en el Plan Anual de Contratación de la Entidad del presente año;

Que, el Artículo 51 Numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que se podrá contratar bajo el sistema de Contrataciones de Menor Cuantía, las obras cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0.000007 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico

Que, por el monto y la naturaleza de la contratación de la obra “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MUELLE DE CABOTAJE” corresponde a un procedimiento de menor cuantía;

Que, con Resolución Administrativa No. 31-2017 del 17 de junio de 2017, esta Gerencia resolvió aprobar los Pliegos para el procedimiento de menor cuantía para la contratación de la “**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MUELLE DE CABOTAJE**”; disponer a la Jefa del Departamento Técnico Encargada el inicio del presente proceso de contratación en mención; y su correspondiente convocatoria a través del portal www.compraspublicas.gob.ec de acuerdo a las normas legales vigentes; y, encargar a la **Jefa del Departamento Técnico Encargada**, el cumplimiento de dicha Resolución Administrativa;

Que, las FECHAS DEL CONTROL DEL PROCESO fueron las siguientes:

FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN:	2017-06-19
FECHA LÍMITE DE ACEPTACIÓN PROVEEDOR:	2017-06-20
FECHA LÍMITE DE PREGUNTAS:	2017-06-21
FECHA LÍMITE DE RESPUESTAS:	2017-06-22
FECHA LÍMITE DE PROPUESTAS:	2017-06-23
FECHA APERTURA DE OFERTAS:	2017-06-23
FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN:	2017-06-29

Que, según ACTA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, PROCEDIMIENTO – MCO-APPB- 001-2017 del 23 de junio de 2017, suscrita por la Jefa del Dpto. Técnico Encargada, a las 10H00, se procede al cierre de la presentación de las ofertas para la contratación “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MUELLE DE CABOTAJE”;

Que, de acuerdo al ACTA DE APERTURA DE OFERTA, PROCEDIMIENTO – MCO-APPB- 001-2017 de fecha 23 de junio de 2017, suscrita por la Jefa del Dpto. Técnico Encargada, a las 11H00 se procede a la apertura de las ofertas presentadas para la contratación, objeto de la presente Resolución;

Que, según ACTA No. 002-2017 DIG CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, del 23 de junio de 2017, suscrita por la Jefa del Dpto. Técnico Encargada; dicha servidora, en su calidad de Jefa del Departamento Técnico Encargada, y la Lic. Verónica Armijos Neira, MBA, Secretaria del indicado Departamento, proceden a realizar la revisión para la calificación de las ofertas presentadas, luego de lo cual se determina que el Ing. Juan Carlos Carchi Benítez, es el oferente habilitado para sorteo;

Que, con oficio APPB DIG 0074 del 29 de junio de 2017, suscrito por la Ing. Glenda Peñaloza Honores, Jefa del Dpto. Técnico Encargada, presenta a la Gerencia, el informe sobre el proceso MCO-APPB001-2017 para la contratación de la obra “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MUELLE DE CABOTAJE”; indicando que una vez realizada la apertura y calificación de las ofertas, se realizó el sorteo en el portal compras públicas, donde surgió favorecido el Ing. Juan Carlos Carchi Benítez, por lo que remite la documentación pertinente con la finalidad de que se disponga la emisión de la Resolución de Adjudicación a favor del indicado profesional, por el valor de USD 49,104. 31 (sin IVA) a un plazo de 60 días calendario;

Que, la oferta del Ing. Juan Carlos Carchi Benítez es conveniente a los intereses de la entidad;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar el contrato para la “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MUELLE DE CABOTAJE” al Ing. Juan Carlos Carchi Benítez, por el valor de USD 49,104. 31 (sin IVA) a un plazo de 60 días calendario.

Artículo 2: Disponer al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec al Jefe del Departamento Administrativo.

Artículo 3: Comunicar al Ing. Juan Carlos Carchi Benítez, el contenido de la presente resolución.

GERENCIA GENERAL

COMUNÍQUESE.-

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 38-2017

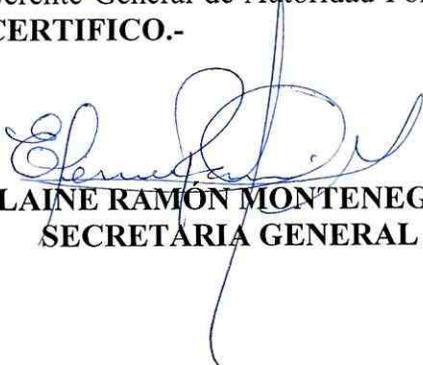
3

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintinueve de junio de dos mil diecisiete.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 29 de junio de 2017.-**LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

